



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105908 a 184/105910,	14/04/2023	267985 a 267987
184/106449 a 184/106451,	19/04/2023	269084 a 269086
184/106453, 184/106455,		269088, 269090
184/106459		269094

AUTOR/A: BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

RESPUESTA:

La respuesta de la Ministra de Hacienda y Función Pública a la interpelación urgente con número de expediente 172/000281, en la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 15 de marzo, se encuentra publicada y se puede consultar a través del siguiente enlace:

https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&iniciativas_mode=mostrarDetalle&iniciativas_legislatura=XIV&iniciativas_id=172/000281

Además, es importante recordar que los hechos a los que se refieren Sus Señorías están sometidos a investigación judicial y el Gobierno muestra siempre un escrupuloso respeto por el Estado de Derecho, las instituciones del Estado y la separación de poderes como garantía de la democracia en España. Al tratarse de una investigación judicializada la documentación en relación con la misma se encuentra bajo control del órgano judicial. El Gobierno, como no puede ser de otra manera y como ha hecho siempre, colaborará con los órganos judiciales en todo lo que sea requerido.

Madrid, 19 de mayo de 2023